

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 27 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, del personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

El artículo 14 del IV Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral que presta sus servicios en la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 4 de enero de 2001, establece el sistema para la provisión de los puestos de trabajo de personal laboral que se hallen vacantes, figurando en primer lugar el turno de traslado.

El artículo 6.1 del Decreto 113/2000, de 16 de mayo, por el que se establece el régimen del personal que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios, establece el Concurso de Traslado para el personal fijo discontinuo de la lucha contra incendios.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería ha dispuesto realizar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### PRIMERA.—CONVOCATORIA.

Se convoca concurso de traslado para cubrir los puestos de trabajo de personal laboral fijo discontinuo de la lucha contra incendios que se hallen vacantes en la Junta de Extremadura de acuerdo con la información expuesta en el Anexo I a esta Convocatoria, así como las de nueva creación y las resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del mismo, salvo aquellos puestos catalogados como de media campaña, todo ello de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características que para cada puesto de trabajo figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal laboral que se halla en vigor.

##### SEGUNDA.—PARTICIPANTES.

1.—Podrán participar en este concurso de traslado aquellos traba-

jadores fijos discontinuos de la lucha contra incendios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que cumplan el requisito de Categoría y Especialidad, cualquiera que sea su situación, con excepción de los suspensos por sanción disciplinaria o condena judicial mientras dure la suspensión.

Los participantes deberán cumplir los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.—Los trabajadores con destino definitivo podrán participar en el presente concurso si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han permanecido en su puesto de trabajo un mínimo de dos años desde la fecha de publicación de la Resolución por la que obtuvieron destino, pudiendo optar a las plazas de la misma Categoría y Especialidad a la que pertenezcan.

3.—Los trabajadores en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si a la fecha a que se refiere el párrafo anterior, llevaran más de dos años en dichas situaciones.

4.—Los trabajadores en situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiares y los que se encuentren en excedencia forzosa, y que tuvieran derecho de reserva del puesto de trabajo, sólo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la fecha de publicación de la resolución por la que obtuvieron el último destino definitivo.

5.—Los trabajadores que hubieran obtenido su actual destino mediante permuta, sólo podrán participar en el presente concurso si a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del destino obtenido por dicha permuta.

6.—Tendrán obligación de participar en este concurso los trabajadores que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentren en destino provisional sin ningún otro puesto sobre el que tengan derecho de reserva, estando obligados a solicitar todos los puestos para los cuales cumplan los requisitos exigidos, por orden de preferencia. El incumplimiento por el trabajador de la obligación de participar en este concurso solicitando todos los puestos para los que reúnan los requisitos, significará el pase a la excedencia voluntaria por interés particular.

## TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura como Anexo II a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura». Las mismas podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas al concurso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

2.—Cada trabajador sólo podrá presentar una solicitud en la que relacionen, por orden de preferencia, los puestos a los que opten de los comprendidos en el Anexo I, así como las resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso.

3.—Cada solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de los méritos y los requisitos en la forma que se especifica en la Base Quinta.

4.—Los trabajadores en situación de excedencia voluntaria por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los participantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación que acredite la finalización del periodo de suspensión.

5.—En el caso de que dos trabajadores estén interesados, por razón de convivencia familiar, en obtener puestos de trabajo en la misma localidad podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los trabajadores que se acojan a esta petición condicionada deberán acompañar a la solicitud una fotocopia compulsada de la petición del otro trabajador.

6.—Los trabajadores con alguna discapacidad debidamente acreditada, (previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura a petición del interesado, oída la Comisión Técnica de Seguimiento del personal que

presta servicios en tareas de prevención y extinción de incendios) podrán hacer constar en escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación del puesto que necesitan, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contenido de la organización o unidad. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos Técnicos de la Administración competentes, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto o puestos concretos.

7.—Los interesados podrán renunciar a las solicitudes de participación en cualquier momento anterior al día de la constitución de la Comisión de Valoración, la cual se anunciará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia con diez días de antelación. No obstante, la solicitud será vinculante, de tal forma que no se podrá alterar el contenido de la misma una vez finalizado el plazo para su presentación.

## CUARTA.—VALORACION DE MERITOS.

1.—Los solicitantes deberán reunir los requisitos indispensables que se especifican para cada uno de los puestos de trabajo a los que opten, de acuerdo con lo establecido en la Base Segunda, apartado 1, de la presente convocatoria.

2.—Los méritos, hasta un máximo de 25 puntos, se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A.—El conocimiento del medio geográfico por razón de su residencia, se valorará con 5 puntos, a los aspirantes que residan en alguna de las localidades comprendidas en la zona de actuación del puesto del trabajo al que aspira.

B.—Antigüedad:

Por el tipo de unidad de lucha contra incendios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se hayan prestado los servicios como personal laboral, se otorgará la siguiente puntuación por cada mes completo de servicio prestado, hasta un máximo de 20 puntos:

— Por servicios prestados en unidades de lucha contra incendios del mismo tipo que el correspondiente a la unidad del puesto a que se aspira 0,40 puntos.

— Por servicios prestados en unidades de lucha contra incendios de distinto tipo que el correspondiente a la unidad del puesto a que se aspira 0,25 puntos.

**QUINTA.—ACREDITACION DE REQUISITOS Y MERITOS.**

Cada solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de los méritos y los requisitos que deba aportar el interesado, en la forma que se especifica a continuación:

**A) REQUISITOS:**

A.1.—Los requisitos generales para poder participar, así como el requisito de Categoría y Especialidad, se apreciarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

A.2.—El permiso de conducir, para el caso de que se exija como requisito para ocupar el puesto en la correspondiente relación de puestos de trabajo, se acreditará por el interesado, mediante fotocopia compulsada del mismo, entendiéndose adaptado a la normativa vigente en materia de tráfico.

**B) MÉRITOS:**

B.1.—El mérito de conocimiento del medio geográfico, se acreditará mediante el correspondiente Certificado de Empadronamiento, que será aportado por el aspirante junto con su solicitud de participación en la presente convocatoria.

B.2.—El mérito de antigüedad, referido en la Base Cuarta, apartado 2.B, se acreditará mediante certificación expedida por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, quien la aportará a la Comisión de Valoración, dando conocimiento al interesado.

**SEXTA.—ADJUDICACION.**

1.—El orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá determinado por la puntuación total obtenida según el baremo aplicable, de acuerdo con la preferencia manifestada en la solicitud.

2.—En caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimirla a la mayor antigüedad como personal laboral. Si aún así persiste el empate, se resolverá por sorteo.

**SEPTIMA.—COMISION DE VALORACION.**

Para la valoración de los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo, se constituirá una Comisión que será presidida por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue, la cual se compondrá de los siguientes vocales miembros:

— Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

— Un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección.

— Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública.

— Dos representantes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Consejera de Presidencia propuesta del órgano correspondiente.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en la Comisión de Valoración durante la totalidad del proceso, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo.

A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

La comisión de Valoración tendrá la categoría 4.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

**OCTAVA.—RESOLUCION.**

La concesión de destinos se efectuará por la Comisión de Valoración sin perjuicio de la preferencia que, en primer término, tendrá el personal contratado a campaña no completa y en segundo término, de la preferencia que podrán tener los trabajadores con deterioros físicos o psíquicos, atendiéndose al orden de puntuación total que resulte de la aplicación de la valoración de los méritos establecidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

La Comisión de Valoración, una vez finalizadas las tareas de valoración de los aspirantes admitidos al concurso y determinada la adjudicación de puestos, hará pública, en la Consejería de Presidencia, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, disponiendo, los interesados, de un plazo de diez días para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta de adjudicación a la Consejera de Presidencia, quien resolverá el concurso de traslado mediante resolución en la que quede acreditada la observancia del procedimiento debido, conteniendo la relación de los aspirantes que han obtenido destino y de los puestos que les han sido adjudicados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto

la vía administrativa. La resolución será motivada con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y a la competencia para proceder al nombramiento.

Las vacantes ofrecidas únicamente podrán quedar desiertas cuando no existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

#### NOVENA.—DESTINOS.

1.—Los concursantes que hubieren obtenido traslado en la resolución del concurso, deberán cesar en el anterior puesto de trabajo en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura y tomar posesión, en el destino adjudicado, el día siguiente al del cese.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá ser de tres días naturales desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter excepcional y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

En el caso de que el puesto de trabajo adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y toma de posesión señalados anteriormente, contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

2.—A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001, siempre que la toma de posesión, en el adjudicado, se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

3.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Dirección General de la Función Pública.

4.—Asimismo, el Secretario General Técnico de la citada Consejería, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, permaneciendo por tanto en su puesto de trabajo, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando igualmente conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

5.—Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

6.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública.

#### DECIMA.—RECLAMACIONES.

Contra la presente Orden de Convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán optar por interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 27 de julio 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**A N E X O I**

CENDIR N. CTRL. CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA FR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12 03 7552 PEON ESPECIALIZADO CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE	ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7555 PEON ESPECIALIZADO	ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7556 PEON ESPECIALIZADO	ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7560 VIGILANTE	ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7561 VIGILANTE	ALBUQUERQUE ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7564 CONDUCTOR/A	ALCUESCAR ZONA DE CACERES-CENTRO	TI	N	C 4 16 026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7573 CONDUCTOR/A	ALJA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C 4 16 026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7588 VIGILANTE	ALISEDA ZONA DE CACERES-CENTRO	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 8067 VIGILANTE	BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 8068 VIGILANTE	BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 8104 VIGILANTE	BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 8105 VIGILANTE	BIENVENIDA ZONA DE TENTUDIA	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7601 EMISORISTA	CACERES ZONA DE CACERES-CENTRO	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7605 JEFE/A DE RETEN	CALERA DE LEON ZONA DE TENTUDIA	I	N	C 4 16 041	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12 03 7901 PEON ESPECIALIZADO	CALERA DE LEON ZONA DE TENTUDIA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX

CENDIR	N. CTRL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	FR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MÉRITOS	OBSERVA-
										SECTOR ACTIVIDAD				
12	03	7618 PEON ESPECIALIZADO	CALERA DE LEON ZONA DE TENTUDIA	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7637 VIGILANTE	CAMPILLO DE DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7640 VIGILANTE	CAMPILLO DE DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7644 PEON ESPECIALIZADO	CASARES DE LAS HURDES ZONA DE HURDES	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7645 PEON ESPECIALIZADO	CASARES DE LAS HURDES ZONA DE HURDES	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7646 PEON ESPECIALIZADO	CASARES DE LAS HURDES ZONA DE HURDES	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	5977 PEON ESPECIALIZADO	CASAS DE MIRAVETE ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7654 PEON ESPECIALIZADO	CASTAÑAR DE IBOR ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7655 PEON ESPECIALIZADO	CASTAÑAR DE IBOR ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7671 CONDUCTOR/A	CAÑAMERO ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12	03	7674 VIGILANTE	CAÑAMERO ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7684 PEON ESPECIALIZADO	CAÑAVERAL ZONA DE CACERES-CENTRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7685 VIGILANTE	CAÑAVERAL ZONA DE CACERES-CENTRO	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7688 VIGILANTE	CAÑAVERAL ZONA DE CACERES-CENTRO	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7697 VIGILANTE	CILLEROS ZONA DE SIERRA DE GATA	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX

CENSR. N. CTRL. CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS CIROS	MERITOS	OBSERVA-		
12 03 7709 CONDUCTOR/A	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C	DURACION PLAN INFOEX
12 03 7710 CONDUCTOR/A	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C	DURACION PLAN INFOEX
12 03 7711 PEON ESPECIALIZADO	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 8095 CONDUCTOR/A	DESCARGAMARIA-R. DE GATA ZONA DE SIERRA DE GATA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C	DURACION PLAN INFOEX
12 03 7728 CONDUCTOR/A	FUENLABRADA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C	DURACION PLAN INFOEX
12 03 7748 VIGILANTE	FUENLABRADA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7755 PEON ESPECIALIZADO	GARBAYUELA ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7760 PEON ESPECIALIZADO	GARBAYUELA ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7761 PEON ESPECIALIZADO	GARBAYUELA ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7811 PEON ESPECIALIZADO	GARCIAZ ZONA DE CACERES-CENTRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7839 PEON ESPECIALIZADO	GATA ZONA DE SIERRA DE GATA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7794 VIGILANTE MOVIL	GATA ZONA DE SIERRA DE GATA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7801 PEON ESPECIALIZADO	GUADALUPE ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7806 PEON ESPECIALIZADO	GUADALUPE ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		DURACION PLAN INFOEX
12 03 7825 CONDUCTOR/A	HELECHOSA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C	DURACION PLAN INFOEX

CENDE	N.º	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	SECTOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12	03	7837 PEON ESPECIALIZADO	HELECHOSA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7861 VIGILANTE	HELECHOSA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			MEDIA CAMPANA DURACION PLAN INFOEX
12	03	7893 PEON ESPECIALIZADO	HERRERA DEL DUQUE ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7225 PEON ESPECIALIZADO	JARAIZO ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7944 CONDUCTOR/A	JARAIZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	TI	N	C 4 16 026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12	03	7949 PEON ESPECIALIZADO	JARAIZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7950 PEON ESPECIALIZADO	JARAIZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7951 PEON ESPECIALIZADO	JARAIZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7952 PEON ESPECIALIZADO	JARAIZ DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7925 PEON ESPECIALIZADO	JARANILLA DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7981 PEON ESPECIALIZADO	LADRILLAR ZONA DE HURDES	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7975 PEON ESPECIALIZADO	LADRILLAR ZONA DE HURDES	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7977 PEON ESPECIALIZADO	LADRILLAR ZONA DE HURDES	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7982 VIGILANTE	LADRILLAR ZONA DE HURDES	TNI	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7983 PEON ESPECIALIZADO	LAS MESTAS-LADRILLAR ZONA DE HURDES	I	N	C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			DURACION PLAN INFOEX



CENDIR N.	CTRL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	GR	NEV	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12	03	8965 VIGILANTE	MADROÑERA-HERGHIJUELA ZONA DE CACERES CENTRO	TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8966 VIGILANTE	MADROÑERA-HERGHIJUELA ZONA DE CACERES CENTRO	TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8967 VIGILANTE	MADROÑERA-HERGHIJUELA ZONA DE CACERES CENTRO	TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8968 VIGILANTE	MADROÑERA-HERGHIJUELA ZONA DE CACERES CENTRO	TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	5927 PEON ESPECIALIZADO	MALPARTIDA DE PLASENCIA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7226 PEON ESPECIALIZADO	MALPARTIDA DE PLASENCIA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7232 EMISORISTA	MERIDA	H.E. TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7233 EMISORISTA	MERIDA	H.E. TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7234 EMISORISTA	MERIDA	H.E. TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7235 EMISORISTA	MERIDA	H.E. TNI	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7997 CONDUCTOR/A	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	TI	N	C	4	16	026 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12	03	8003 JEFE/A DE RETEN	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	I	N	C	4	16	041 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8000 PEON ESPECIALIZADO	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	I	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8001 PEON ESPECIALIZADO	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	I	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8002 PEON ESPECIALIZADO	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	I	N	C	5	14	051 LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX

CENDEP N.	CTEL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	FR	GR	NTV	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
12	03	8005 VIGILANTE	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	THI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8016 PEON ESPECIALIZADO	NAVACONCEJO ZONA AMEROS, JERTE Y TIETA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8018 PEON ESPECIALIZADO	NAVACONCEJO ZONA AMEROS, JERTE Y TIETA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8051 PEON ESPECIALIZADO	PEÑALSORDO ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8061 PEON ESPECIALIZADO	PINOFRANQUEADO ZONA DE HURDES	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7591 CONDUCTOR/A	PLASENCIA ZONA AMEROS, JERTE Y TIETA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7598 CONDUCTOR/A	PLASENCIA ZONA AMEROS, JERTE Y TIETA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C			DURACION PLAN INFOEX
12	03	15873 CONDUCTOR/A	PLASENCIA ZONA AMEROS, JERTE Y TIETA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C			DURACION PLAN INFOEX
12	03	15824 CONDUCTOR/A	PLASENCIA ZONA AMEROS, JERTE Y TIETA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C			DURACION PLAN INFOEX
12	03	7858 PEON ESPECIALIZADO	PLASENCIA ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	7917 CONDUCTOR/A	PUEBLA DE LA REINA ZONA DE LA SERENA	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION C			DURACION PLAN INFOEX
12	03	8975 JEFE/A DE RETEN	PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C	4	16	041	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8976 PEON ESPECIALIZADO	PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8977 PEON ESPECIALIZADO	PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12	03	8978 PEON ESPECIALIZADO	PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX

CENDIR N. CTBL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECTI	JORNADA	PR	GR	MIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR	ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OSSEVA-
12 03	8980 PEON ESPECIALIZADO	PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8981 PEON ESPECIALIZADO	PUEBLA DE OBANDO ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7817 CONDUCTOR/A	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE		CONDUCCION C PERMISO DE		DURACION PLAN INFOEX
12 03	8112 CONDUCTOR/A	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	TI	N	C	4	16	026	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12 03	7843 PEON ESPECIALIZADO	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8086 PEON ESPECIALIZADO	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8089 PEON ESPECIALIZADO	RINCON DE BALLESTEROS ZONA DE CACERES-CENTRO	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8106 VIGILANTE	SANTIAGO DE ALCANTARA ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	TRI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7227 VIGILANTE	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7228 VIGILANTE	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7229 VIGILANTE	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7230 VIGILANTE	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7231 VIGILANTE	SERRADILLA ZONA DE MONFRAGUE	H.E. TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8969 JEFE/A DE RETEN	TALAYUELA ZONA AMERKOL, JERTE Y TIETA	I	N	C	4	16	041	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8970 PEON ESPECIALIZADO	TALAYUELA ZONA AMERKOL, JERTE Y TIETA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS	AGRICULTURA	Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX

CENDEF N. CÍFEL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PE GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SEFOR ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
12 03	8971 PEON ESPECIALIZADO	TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8972 PEON ESPECIALIZADO	TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8973 PEON ESPECIALIZADO	TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8974 PEON ESPECIALIZADO	TALAYUELA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	5944 PEON ESPECIALIZADO	TORREJON EL RUBIO ZONA DE MONFRÁGUE	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8145 VIGILANTE	TRASIEERRA ZONA DE TENTUDIA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8173 PEON ESPECIALIZADO	VALENCIA DE ALCANTARA ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8165 PEON ESPECIALIZADO	VALENCIA DE ALCANTARA ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8187 VIGILANTE	VALENCIA DE ALCANTARA ZONA SIERRA DE SAN PEDRO	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	7716 CONDUCTOR/A	VALLE DE LA SERENA ZONA DE LA SERENA	N C 4 16 026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12 03	8032 PEON ESPECIALIZADO	VEGAS DE CORIA-ÑUÑOMORAL ZONA DE HURDES	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8214 VIGILANTE	VEGAS DE CORIA-ÑUÑOMORAL ZONA DE HURDES	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8221 CONDUCTOR/A	VILLANUEVA DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 4 16 026	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION C		DURACION PLAN INFOEX
12 03	8226 PEON ESPECIALIZADO	VILLANUEVA DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8230 VIGILANTE	VILLANUEVA DE LA VERA ZONA AMBROZ, JERTE Y TIETA	N C 5 14 051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX

CENDEP N.º	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION C.º DEPARTAMENTO	HOR. ESPECI CAPACI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA- CION
12 03	7658 VIGILANTE	VILLAR DEL PEDROSO-CASTAÑ ZONA DE IBORES-VILLUERCAS	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8250 JEFE/A DE RETEN	VILLARTA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	4	16	041	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8242 PEON ESPECIALIZADO	VILLARTA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	I	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8254 VIGILANTE	VILLARTA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX
12 03	8257 VIGILANTE	VILLARTA DE LOS MONTES ZONA DE LA SIBERIA	TNI	N	C	5	14	051	LUCHA CONTRA INCENDIOS AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				DURACION PLAN INFOEX

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

**HOR:**

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

**ESPEC. CARACT.:**

H: PUESTO DIRECCION 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

**JORNADA:**

N: NORMAL

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

**CATEGORÍA:**

S/C: SEGÚN CONVENIO

**OBSERVACIONES:**

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORIA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

**ANEXO II****Consejería de Presidencia****JUNTA DE EXTREMADURA****DATOS DEL LABORAL**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Categoría		Especialidad	Grupo	
Situación Administrativa		Titulación Exigida para el ingreso en la Categoría/Especialidad		
Domicilio: calle y nº		Localidad	Provincia	Teléfono

**DATOS DEL DESTINO ACTUAL**

Nº CONTROL	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	LOCALIDAD
CONSEJERIA		CENTRO DIRECTIVO	
FORMA DE PROVISION		FECHA DE TOMA DE POSESION	

PREFERENCIA (BASE OCTAVA-PARRAFO 1º) (1)

Nº de documentos que se acompañan:

Nº CONTROL	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO (ZONA)	LOCALIDAD

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

(Firma)

II MO, SR, DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-MÉRIDA.

(1) Este recuadro solamente deberá ser cumplimentado por los trabajadores a los que les sea de aplicación lo dispuesto en la Base 8ª, párrafo 1º de la convocatoria, debiendo especificarse el motivo de la preferencia.